

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

28351 PAPER FUTURO, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, a las diez horas del día 28 de noviembre de 2012, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 29 de noviembre de 2012, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Tercero.- Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Reelección o cambio, en su caso, de Entidad Auditora.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 24 de octubre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120073839-1